



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

PROMOCIÓN DEL DEPORTE

COMUNICACIÓN

Expediente	936/2025
Procedimiento	Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a la promoción del deporte para el año 2025
Asunto	Subsanación de documentación

VISTO el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que dispone que las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

VISTA la Ordenanza reguladora de las bases sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del Deporte, aprobada por pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022 publicada en el BORM el 11 de julio de 2022, así como por la Ordenanza General de subvenciones y premios, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrado el 25 de abril de 2024 y publicada en el BORM nº 155 de 5 de julio de 2024.

VISTO el artículo 7 de la citada convocatoria que regula la subsanación de errores en las solicitudes y de conformidad con las solicitudes presentadas por los clubes y asociaciones deportivas del municipio,

SE SOLICITA la aportación o subsanación de la documentación de la siguiente tabla:

CLUB/ASOCIACION	NIF	ANEXO I	ANEXO II	PROY.	ANEXO III	ANEXO IV	ANEXO V	ANEXO VI	Nº REGISTRO	DNI	CIF
CLUB DE FUTBOL SANT.	G-303111401	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	2025-6128	SI	SI
CLUB BALONCESTO S.	G-30495584	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2025-6191	SI	NO
CLUB HURACÁN	G-73263626	MAL	SI	SI	SI	SI	SI	MAL	2025-6029	SI	NO
CLUB DE HOCKEY SANT.	G-30385207	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2025-6139	SI	SI
CLUB PETANCA SANT.	G-30425797	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2025-6133	NO	SI
CLUB VOLEIBOL A.S.	G-73588295	SI	SI	SI	SI	NO	SI	MAL	2025-6137	SI	NO
CLUB CICLISTA SANT.	G-30260970	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2025-6084	SI	NO
CLUB TENIS LIMONAR	G-73900268	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MAL	2025-6117	NO	NO
CLUB AJEDREZ	G-73398869	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2025-6030	SI	NO
CLUB ATL. VERNA	G-56310972	SI	SI		SI	SI	SI	MAL	2025-6178	SI	SI
CLUB EL QUIJAR	G-73775652	SI	MAL	SI	SI	MAL	SI	SI	20256121	NO	SI
ASON	G-30381412	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MAL	2025-6113	SI	SI
CLUB RÍTMICA	G-73636706	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	2025-5956	SI	SI
A.D.S. RUNNING	G-05527148	SI	NO*	SI	NO*	SI	NO*	SI	2025-6134	SI	SI

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente notificación para subsanar dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)

Ayuntamiento de Santomera
C/ Huertanos, 1, 30140, Santomera

Tfno: 968 86 52 15 / 968 86 07 29
www.santomera.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL MARTINEZ BARRAGAN	Técnico de Deportes	02/07/2025 12:38



V01471cf792b02029ab07e91fe070c25q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>